INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 05/2023

CONTRATACION DIRECTA N° 04/2023

"SERVICIO DE CONFERENCIA VIRTUAL"

En la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), sito en la Avenida Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, Edificio del Banco Central del Paraguay, sector Cultural, a los tres dias del mes de julio del año dos mil veintitrés, siendo las ocho horas con treinta minutos, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas de la SEPRELAD, conformado por Resolución de la Secretaría Ejecutiva N° 66 de fecha 16 de marzo de 2023 y su modificatoria Resolución Nº 121 de fecha 17 de abril de 2023, integrado por los siguientes funcionarios: José Euclides Canessa, Inés M. Yambay Zarate y Sarah Ximena Barrios Palma, a fin de evaluar las ofertas y las documentaciones presentadas por los oferentes en el marco del llamado para la Contratación Directa N° 04/2023 "SERVICIO DE CONFERENCIA VIRTUAL" a ser imputado en el Objeto de Gasto 253 "Derechos de Bienes Intangibles" del Presupuesto asignado a la SEPRELAD para el Ejercicio Fiscal 2023.

DESARROLLO DEL PROCESO:

A. ANTECEDENTES Y ANÁLISIS DOCUMENTAL:

1. Memorando UOC – DA – DGAF N° 193/2022, de fecha 18 de octubre de 2022, mediante el cual se solicita a la Dirección General de Relaciones Públicas e Internacionales presupuestos referenciales para la estimación de costos.
2. Correos de intercambio de fecha 13 de febrero de 2023 donde se solicitan las especificaciones técnicas actualizadas del servicio y los posibles presupuestos del servicio a ser convocado.
3. Resolución de la SEPRELAD N° 48 de fecha 28 de febrero de 2023, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), DE LA SECRETARÌA DE PREVENCIÒN DE LAVADO DE DINERO O BIENES, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023".
4. Nota SEPRELAD/UOC N° 10/2023 de fecha 28 de febrero de 2023, mediante la cual la UOC comunica a la DNCP lo resuelto por la Resolución de la SEPRELAD N° 048/2023, referida a la aprobación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes y autorizar, a la Unidad Operativa de Contratación dependiente de la Dirección Administrativa de la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar las modificaciones del PAC.
5. Correos de intercambio entre la UOC y potenciales oferentes, donde se solicita conforme a la actualización de las especificaciones técnicas, la remisión de presupuestos y cotizaciones actualizadas en el marco de un estudio de mercado concerniente al proceso licitatorio denominado CD Nº 04/2023 "Servicio de conferencia virtual" con ID Nº 425.876.
6. Dictamen UOC-DA-DGAF N° 04/2023 de fecha 03 de abril de 2023.

   En el precitado documento, se hace mención sobre el criterio por el cual ha optado la UOC en cuanto al Método de Elaboración de precios referenciales. En ese aspecto señala, que es la guía para la elaboración de precios referenciales establecidas por la DNCP a través de la Resolución N° 1890/2020, consistente en la combinación de dos o más opciones para la obtención de precios.

   En ese contexto, se observa que fueron consideradas las opciones 3 "***Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas***" y 4 "***Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo***", del Método para la Elaboración de Precios Referenciales, contemplado en la Guía aprobada en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020.

   Finalmente, el dictamen refiere en su última parte que, en base a los principios de economía, eficiencia y al criterio de razonabilidad, considera que el precio de referencia fue obtenido de la combinación de dos de las opciones establecidas en el método para la elaboración de precios referenciales.

7. Memorando UOC-DA-DGAF Nº 32/2023, por medio del cual el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) se dirige a la Dirección Administrativa para remitir la carta de invitación y sus anexos, correspondiente al proceso licitatorio tramitado bajo la

modalidad de contratación directa Nº 04/2023 "**Servicio de conferencia virtual**" con ID Nº 425.876", y se solicita la autorización por resolución, previo dictamen jurídico.

8. Dictamen DGAJ N° 30/2023, por medio del cual la Dirección General de Asesoría Jurídica luego del análisis realizado, considera viable proseguir con los trámites administrativos necesarios.
9. Resolución de la SEPRELAD N° 173 de fecha 11 de mayo de 2023, "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE TRÁMITE DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2023 "SERVICIO DE CONFERENCIA VIRTUAL", CON ID 425.876, PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES; Y SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN Y SUS ANEXOS".
10. Nota SEPRELAD/UOC/DA/DGAF N° 50/2023 de fecha 16 de mayo de 2023, mediante la cual la UOC se dirige a la DNCP a fin de comunicar el inicio del llamado a Contratación Directa N° 04/2023 "Servicio de conferencia virtual", con ID N° 425.876. Asimismo, se comunica la invitación a participar del proceso licitatorio a las siguientes 5 (cinco) empresas:
    - SDA PARAGUAY S.A. (RUC Nº 80017709-6)
    - PARASOFT S.R.L. (RUC Nº 80000727-1)
    - CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I (RUC Nº 80070889-0)
    - FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A. (RUC Nº 80078258-5)
    - FIBASE S.R.L. (RUC Nº 80095353-3)
11. Dictamen DA-UOC Nº 04/2023 de fecha 17 de mayo de 2023, por la cual se concluye que el retraso de los procesos planificados en el primer cuatrimestre del ejercicio fiscal por causas externas no imputables a la Convocante queda constituido por la dificultad de la obtención de los presupuestos de potenciales oferentes para justificar la estimación de costos, lo que ha imposibilitado la comunicación del llamado programado en el periodo señalado.
12. Nota SEPRELAD/UOC/DA/DGAF N° 65/2023 de fecha 23 de mayo de 2023, por la cual se remite una ampliación de la justificación sobre el no otorgamiento de anticipo para las MIPYMES, y se solicita la difusión del proceso licitatorio de manera a proseguir con los trámites correspondientes al mismo.
13. Nota SEPRELAD/UOC/DA/DGAF N° 66/2023 de fecha 23 de mayo de 2023, por la cual se reitera la inaplicabilidad del no otorgamiento de anticipos y se expide la justificación ampliada en base a los argumentos manifestados y vertidos en la nota.
14. Notas de invitaciones de fecha 25 de mayo de 2023, para participar en el llamado tramitado bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 04/2023 "Servicio de conferencia virtual" con ID Nº 425.876, dirigidas a cinco potenciales oferentes.
15. Correo impreso de fecha 05 de junio de 2023, mediante el cual el Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) informa a la Dirección General de Relaciones Públicas e Internacionales que en fecha 05 de junio de 2023 se fijó la convocatoria para la apertura de ofertas del llamado por CD Nº 04/2023 "Servicio de conferencia virtual" con ID Nº 425.876 y en ese sentido, se han recibido 2 ofertas, por lo que se ha solicitado el visto bueno de la Dirección General de Relaciones Públicas e Internacionales para que en su carácter de dependencia técnica solicitante, sugiera una segunda convocatoria, o en su defecto, emita una justificación para realizar la apertura. En correo de respuesta de fecha 05 de junio de 2023, la Dirección General de Relaciones Públicas e Internacionales sugiere llamar a una segunda convocatoria.
16. Acta de Prórroga de Ofertas Nº 04/2023 de fecha 05 de junio de 2023, por la cual se procede a la prórroga de la fecha de apertura de ofertas, según el procedimiento establecido en la Resolución Nº 5695/2019 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; y se instrumenta a través de una Adenda.
17. Adenda Nº 01 de fecha 05 de junio de 2023, por la cual se modifica la fecha de entrega de ofertas y la fecha de apertura de ofertas.
18. Correos de la UOC por las cuales se remiten la Adenda Nº 01 y Nota UOC/DA/DGAF de fecha 05 de junio de 2023, en la que se informa a los invitados en carácter de posibles oferentes, que se ha emitido la Adenda Nº 01, que establece modificaciones en el SICP.
19. Correo impreso de fecha 09 de junio de 2023, mediante el cual el Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) informa a la Dirección General de Relaciones Públicas e Internacionales que en fecha 09 de junio de 2023 se fijó la segunda convocatoria para la apertura de ofertas del llamado por CD Nº 04/2023 "Servicio de conferencia virtual" con ID Nº 425.876 y en ese sentido, se han recibido 2 ofertas, por lo que se ha solicitado el visto bueno de la Dirección General de Relaciones Públicas e Internacionales para que en su carácter de dependencia técnica solicitante, sugiera una tercera y última convocatoria, o en

su defecto, emita una justificación para realizar la apertura. En correo de respuesta de fecha 09 de junio de 2023, la Dirección General de Relaciones Públicas e Internacionales solicita prorrogar a fin de propiciar la participación de la mayor cantidad de oferentes.

20. Acta de Prórroga de Ofertas Nº 05/2023 de fecha 09 de junio de 2023, por la cual se procede a la prórroga de la fecha de apertura de ofertas, según el procedimiento establecido en la Resolución Nº 5695/2019 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; y se instrumenta a través de una Adenda.
21. Adenda Nº 02 de fecha 09 de junio de 2023, por la cual se modifica la fecha de entrega de ofertas y la fecha de apertura de ofertas.
22. Correos de la UOC por las cuales se remiten la Adenda Nº 02 y la Nota UOC/DA/DGAF de fecha 09 de junio de 2023, en la que se informa a los invitados en carácter de posibles oferentes, que se ha emitido la Adenda Nº 02, que establece modificaciones en el SICP.
23. Acta de Apertura de ofertas de fecha 16 de junio de 2023, en la que consta que la UOC ha recibido dos ofertas presentadas por las empresas:
    - PARASOFT S.R.L. (RUC Nº 80000727-1) cuyo monto de la oferta es de Gs. 23.549.000.
    - JUAN CARLOS LOPEZ AGUAYO, cuyo monto de la oferta es de Gs. 24.235.474.
24. Memorando C.E.O. Nº 08/23 de fecha 26 de junio de 2023, por la cual se solicita a la Dirección General de Administración y Finanzas, informar si los representantes de los oferentes participantes, se encuentran registrados en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) como funcionarios públicos, y si los mismos desempeñan cargos públicos. Al respecto, la Dirección Administrativa por Memorándum DGAF/DA/Dpto. de Administración y Bienestar del Personal Nº 108/2023 de fecha 27 de junio de 2023, informa que las personas listadas no se encuentran registradas en la actualidad en la base de datos del SINARH y no poseen vinculación familiar con los funcionarios que intervienen en el proceso de evaluación.

B. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

En cumplimiento a las disposiciones legales y procedimentales establecidos para los procesos de compras públicas en la República del Paraguay, regulado y supervisado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en su carácter de autoridad de aplicación de la Ley 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes; el Comité de Evaluación de Ofertas de la SEPRELAD (conformado por Resolución N° 66/2023 y su modificatoria Resolución Nº 121/2023), realiza las verificaciones de las ofertas remitidas por el Dpto. de UOC, y de conformidad a los requerimientos insertos en la Carta de Invitación aprobado por Resolución N° 176/2023.

1. ACTA DE APERTURA DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2023:

- **ID:** 425.876 "Servicio de conferencia virtual"
- **Modalidad:** CD (Contratación Directa)
- **Observaciones insertas al momento de la apertura:** no se visualiza observaciones de terceros
- **Participantes**:

Por SEPRELAD: Presidió el acto, Rocío Elizabeth Morales Bueno, Directora General de Administración y Finanzas; con la presencia de Blanca Soledad Godoy Musa, Directora Administrativa Interina; y Leticia Beatriz Guerrero, Jefa Interina del Dpto. de UOC.
Oferentes participantes: PARASOFT S.R.L.: Héctor Raul Brunet, representante legal. JUAN CARLOS LOPEZ AGUAYO: Hugo Elías Álvarez Mañotti, apoderado legal.

2. VERIFICACIÓN ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS:

Se procedió a la verificación del resultado del precio total ofertado por los participantes en curso, con los siguientes montos presentados:

Orden	Oferente	RUC Nº	Monto Total Ofertado
1	**PARASOFT S.R.L.**	80000727-1	23.549.000
2	**JUAN CARLOS LOPEZ AGUAYO**	2394675-0	24.235.474

Conforme a los montos de oferta presentados, considerando lo establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2992/2019, inciso a), punto 3, menciona cuanto sigue:

> *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato".*

En ese marco, se procedió a verificar los siguientes requerimientos de capacidad legal y técnica (sustanciales y formales) de la menor oferta presentada por la firma PARASOFT S.R.L., la cual es analizada en detalle en los siguientes criterios y procedimientos conforme a contrastaciones en sistemas habilitados para el efecto:

3. REGISTRO DE INHABILITADOS

Se procedió a la verificación del registro de inhabilitados a través del Sistema de Informaciones de las Contrataciones Públicas (SICP), en ese sentido el sistema arroja como resultado que el proveedor (PARASOFT S.R.L.) fue sancionado por la DNCP con una amonestación por una falta leve en fecha 11/06/2021. Esta sanción no le impide seguir contratando con el Estado, pero queda registrada como un antecedente.

4. DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

DOCUMENTOS	PARASOFT	JUAN LOPEZ AGUAYO
Formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, debidamente completado y firmado por el oferente	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida bajo la forma de una declaración jurada	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **Persona jurídica*	CUMPLE SIPE Nº 1744503	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas **Persona jurídica*	CUMPLE SIPE Nº 1744503	NO APLICA
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta **Persona física*	NO APLICA	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes *Persona física	NO APLICA	CUMPLE SIPE Nº 1746287
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **Persona física*	NO APLICA	CUMPLE

5. **EXPERIENCIA REQUERIDA**

Con el objetivo de calificar la experiencia de los oferentes, se consideran los siguientes requerimientos:

DOCUMENTOS	PARASOFT	JUAN LOPEZ AGUAYO
Constancia de RUC emitido por la SET	CUMPLE SIPE Nº 1744503	CUMPLE SIPE Nº 1746287
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIÓN: en el cuadro precedente, sólo se evalúa la presentación de los documentos, no se analiza en detalle la pertinencia del mismo.

6. **CAPACIDAD TÉCNICA**

DOCUMENTOS	PARASOFT	JUAN LOPEZ AGUAYO
Declaración jurada de que cuenta con la capacidad técnica y logística para prestar el servicio	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de que el oferente cuenta con soporte técnico especializado	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIÓN: en el cuadro precedente, sólo se evalúa la presentación de los documentos, no se analiza en detalle la pertinencia del mismo.

7. **DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL**

DOCUMENTOS	PARASOFT	JUAN LOPEZ AGUAYO
Certificado de cumplimiento con la seguridad social.	CUMPLE SIPE Nº 1744503	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC en caso de contar	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de presentación de la "Declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los Sujetos Obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	NO APLICA	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE SIPE Nº 1744503	CUMPLE
Declaración jurada de "Declaración de miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - "Sección formularios"	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en donde indique que cumple con el pago del salario mínimo a sus colaboradores y además de garantizar la no contratación de menores, conforme los criterios sociales y económicos de la Carta de Invitación.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el registro único del contribuyente	CUMPLE SIPE Nº 1744503	CUMPLE SIPE Nº 1746287

Fotocopia simple de los documentos de Identidad del o los representantes o apoderados	CUMPLE SIPE Nº 1744503	CUMPLE

OBSERVACIÓN: en el cuadro precedente, sólo se evalúa la presentación de los documentos, no se analiza en detalle la pertinencia del mismo.

8. **DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER LEGAL**

DOCUMENTOS	PARASOFT	JUAN LOPEZ AGUAYO
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente	CUMPLE SIPE Nº 1744503	CUMPLE SIPE Nº 1746287
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	CUMPLE SIPE Nº 1744503	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE SIPE Nº 1744503	CUMPLE

OBSERVACIÓN: en el cuadro precedente, sólo se evalúa la presentación de los documentos, no se analiza en detalle la pertinencia del mismo.

Por otro lado, se agrega al presente informe que, como parte de la etapa de evaluación de ofertas se ha solicitado aclaraciones al oferente con la menor oferta presentada (PARASOFT S.R.L.), considerando el criterio de selección provisoria prevista en el Art. 63 del Decreto N° 2992/2019, inciso a), punto 3.

En ese contexto, se ha solicitado por **Nota UIF-CEO Nº 06/2023** de fecha 28 de junio de 2023 al oferente **PARASOFT S.R.L.** documentaciones de experiencia (cuadro 5) y de capacidad técnica (cuadro 6) consistentes en la acreditación de la experiencia en servicios de conferencia virtual, con copias de contratos, facturaciones de ventas y/o recepciones finales por un monto equivalente al (cincuenta) 50% como mínimo del monto máximo de la licitación de los últimos tres años (2020, 2021, 2022); Declaración jurada de que cuenta con la capacidad técnica y logística para prestar el servicio y; Declaración Jurada de que el oferente cuenta con soporte técnico especializado.

Ante los requerimientos señalados, el oferente formalizó la contestación en tiempo y forma (nota de fecha 29 de junio de 2023), procediendo el CEO a la verificación de lo presentado, dando con ello cumplimiento a los requerimientos de documentación exigidos.

9. **ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:**

Ítem	Descripción del bien o servicios	Precio unitario referencial del llamado	PARASOFT S.R.L.		JUAN CARLOS LOPEZ AGUAYO	
			Precio unitario ofertado	% de variación	Precio unitario ofertado	% de variación
1	Servicio de Conferencia Virtual	24.647.000	23.549.000	-4,45%	24.235.474	-1,67%
Con base a lo establecido en la Carta de Invitación, se observa que ambas empresas han presentado sus ofertas con un porcentaje de variación considerado por debajo del precio referencial determinado por la convocante, siendo la oferta de PARASOFT S.R.L. la que presenta mayor variación de precio.						

10. **CONCLUSIÓN**

Realizado un análisis exhaustivo de la oferta y de los documentos presentados por la empresa **PARASOFT S.R.L.**, el Comité de Evaluación de Ofertas ha verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, respecto al suministro de la documentación básica de carácter

sustancial, tal y como lo establece el Art. 63 "Métodos de Evaluación" del Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Que el Art. 34, inciso c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", expresa lo sigte.:

> *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;"*

Por tanto, el oferente CUMPLE con los requisitos y condiciones establecidas en la Carta de invitación y sus anexos, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley N° 3439/2007 y el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, la propuesta desplegada por la empresa **PARASOFT S.R.L.** con RUC Nº **80000727-1** debe ser **aceptada**.

11. **RECOMENDACIÓN**

Por las consideraciones expuestas y de conformidad a lo establecido en el Art. 26 "Evaluación de ofertas", Art. 27 "Comité de Evaluación", Art. 28 "Adjudicación" y Art. 34 inciso c) "Procedimiento" de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LEY N° 3439/2007", el Comité de Evaluación de Ofertas, considera viable recomendar la adjudicación del llamado por Contratación Directa N° 04/2023 "**SERVICIO DE CONFERENCIA VIRTUAL**" con **ID N° 425.876**, a la empresa **PARASOFT S.R.L.** con RUC Nº **80000727-1**, cuyo precio ofertado es de guaraníes veintitrés millones quinientos cuarenta y nueve mil (G. 23.549.000), incluido el IVA.

Como prueba de conformidad firman el presente documento, los integrantes del Comité de Evaluación de ofertas, en 3 (tres) copias de un solo tenor y un solo efecto, y se remite a la Secretaria Ejecutiva para su consideración y posterior Resolución, salvo mejor parecer.

INÉS M. YAMBAY ZARATE
Analista Financiero Senior

SARAH X. BARRIOS PALMA
Jefa Interina del Dpto. de Formación Institucional y Traducciones

JOSÉ EUCLIDES CANESSA
Inspector Senior